

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:10hs. del día viernes 13 de diciembre de 2024, se da inicio a la 8va Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Pablo D'Aquino y Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Santiago Viñolo por el Claustro Nodocente; Ailin Retamar, Romina Michelena y Yamila Gutiérrez Brandi por el Claustro Estudiantil.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Mgtr. Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Pablo D'Aquino y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Santiago Viñolo.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Romina Michelena y Yamila Gutiérrez Brandi.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

*Celebración por los 75 años de la gratuidad universitaria

El 21 de noviembre se realizó el Proyectorazo en todas las UUAAs de la UNA. En el caso del DAM implicó además la participación del GEAM con la obra *El oscilador*, la cual contó con mucha asistencia de público.

*IV Diálogos de Investigación

Se llevaron a cabo el sábado 23 de noviembre. También fue una jornada de considerable concurrencia. Asistieron más de cien personas que presenciaron algunas de las mesas de diálogo, así como también las performances de aquellos proyectos de investigación que las han contemplado, lo cual representó una innovación con respecto a las ediciones anteriores, y que pone en evidencia que la definición de la investigación en las artes del movimiento tiene una perspectiva diferente.

El Dr. Isse Moyano añade que, en función de la convocatoria a estudiantes adscriptas, algunas de ellas se entusiasmaron mucho y le plantearon su interés de sumarse a un equipo de investigación.

*Funciones

La Compañía de Danza finalizó sus funciones en el CETC el 01 de diciembre de la obra *Perra calma* de la Lic. Ana Gurbanov (graduada del DAM). Destaca la calidad estética de la misma y el desempeño del elenco.

La semana pasada también actuaron en la casa de la Provincia de Buenos Aires, y también participaron en una actividad en la escuela Jorge Donn, dentro del programa "El DAM en las escuelas".

Por su parte, el GEAM hizo un intercambio con la compañía de danza de la UNSAM, donde cada elenco visitó la otra universidad.

Y además del Proyectorazo antes comentado, también actuó en la Manzana de las Luces, y el próximo 15 de diciembre hará su última presentación del año con una apertura de procesos en el museo Ernesto de la Cárcova.

*Taller Línea

Se realizó una nueva edición del seminario abierto que vincula las artes del movimiento con la escritura. Si bien la inscripción fue baja, se estima que el proyecto debe continuar, en principio, modificando la propuesta horaria y el momento del año en que se realice, así como también pensando en otras modalidades de su dictado. La docente Lucrecia Labarthe acercó un informe elaborado a partir de una encuesta que realizó a las asistentes. Junto con los contenidos propuestos en el taller, plantean la necesidad de que se incluya formación en oratoria. En efecto, son pocas las instancias de exposición oral que las/os estudiantes deben asumir en la carrera, además de las mesas de exámenes finales. La puesta en común de las ideas en términos verbales es una práctica fundamental que puede facilitar su presentación en congresos, subsidios y otras situaciones. Si bien se tiene claro que la universidad no puede resolver problemáticas que son de orden estructural del sistema educativo, no obstante se pueden diseñar e implementar estrategias que permitan el desarrollo de las capacidades enunciativas.

El Dr. Isse Moyano cuenta que en el EVAed de “Historia de los medios y el espectáculo” hay documentos orientativos elaborados por la cátedra en torno a la realización de exámenes escritos y orales.

La Lic. Gigena agrega que en la materia “Historia general de la danza” se especifican criterios sobre la escritura, pero la realidad es que hay muchas dificultades de redacción básica, que si bien la universidad no puede subsanar en su totalidad, sí puede proponer espacios de formación concretos que mejoren la enunciación.

*CINO

Hoy finaliza la inscripción a las materias específicas de la Fase Intensiva.

*Mantenimiento y equipamiento

- Luego de la caída de dos inicios de trámite, se logró adquirir por compra directa un nuevo equipo de audio portable (no a batería) para cuando se necesita otro tipo de potencia en las aulas.

- Tuvo que volver a repararse el sistema de elevación de agua del edificio. Actualmente el DAM cuenta con tres bombas nuevas (dos en uso y una de recambio), y se mejoró su tablero eléctrico de funcionamiento y protección. El trabajo estuvo a cargo de los TND Carlos Molina y Lucas Ortiz. Se destaca que el DAM cuenta con personal capacitado en el mantenimiento de los aires acondicionados, lo cual ha permitido que en el corriente solo se haya contratado una vez a un técnico externo.

- Se está terminando de realizar la limpieza, carga de gas y mantenimiento general de los equipos de aire acondicionado, y se encuentra en proceso la contratación para la colocación del nuevo equipo en el aula 218. Los trabajos continuarán después del 20 de diciembre.

- Las raíces del palo borracho que está en el patio le está rompiendo el suelo a una casa aledaña. Originalmente estaba en una lata, la cual se rompió con el crecimiento de las raíces, que incluso atravesaron los adoquines. El vecino se hizo presente hace algunas semanas y dio aviso al Departamento de Folklore, desde cuya unidad se afirmó que el árbol pertenece al DAM. En realidad, se desconoce la pertenencia del árbol, pero correspondería que el problema se encare de forma mancomunada entre ambos departamentos. No obstante, en la voluntad de la gestión del DAM de resolver este inconveniente en el corto plazo, ya se han asumido las primeras acciones.

En primer lugar, se le pidió al vecino que presente una nota por escrito a los fines poder iniciar acciones al respecto. Luego se le solicitó a la SIPE-UNA que viniera a la sede a evaluar la situación. Está pendiente el envío del informe, pero verbalmente adelantaron que es necesario quitar el árbol ya que no se puede evitar la detención del daño del piso y de la pared de la casa vecina, que es de alrededor de 1870. Ya se cuenta con el presupuesto estimativo de \$600.000 (pesos seiscientos mil) para la extracción del árbol.

Asimismo, teniendo en cuenta la reciente aprobación del Programa Buen Vivir, se hizo la consulta a un contacto de la Facultad de Agronomía de la UBA sobre si hay posibilidad de salvar al árbol mediante su trasplante a otro lugar, siempre y cuando su traslado sea accesible en términos de costos. De no poder hacerlo, se piensa plantar un árbol en otro espacio.

*Cierre administrativo 2024

Si bien este año el DAM no tendrá la auditoría in situ en el mes de diciembre, entre esta semana y la próxima se estarán cerrando las actuaciones administrativas y académicas a través de SUDOCU. Por su parte, el cierre contable es en el día de hoy.

*Edificio de La Boca

En principio, el cuatrimestre próximo empezará en la sede habitual de Loria. Del nuevo edificio no hay novedades, más que la continuidad de los reclamos al gobierno para la finalización de la obra. Hubo acuerdo en el reajuste por parte de la empresa, pero en las últimas dos semanas no ha habido avances. Desde la universidad se seguirán pensando alternativas con el objetivo de que el DAM pueda mudarse a su sede propia. Si bien lo ideal es poder realizar la mudanza en un momento de receso, si en algún momento de la primera parte del año se puede resolver la situación del edificio, la Lic. Gigena considera que hay que mudarse en ese momento para no perder la oportunidad. Teniendo en cuenta la experiencia de la pandemia, es viable que las clases pueden pasar a la virtualidad durante las semanas que dure la mudanza.

La Lic. Gigena aprovecha para contar que esta semana le entregaron el título de Doctor en Artes a Marcelo Isse Moyano, quien fue el orador en representación de todas/os las/os doctoras/os de la UNA.

*VIII Premio Graduadxs a la Creación

Se prorrogó la presentación de propuestas hasta el 19 de diciembre a los fines de ampliar las posibilidades de postulación.

2. Acta de la 7ma Reunión Ordinaria de CD-DAM 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el acta correspondiente a la 7ma Reunión Ordinaria de CD-DAM del corriente.

3. Resolución DD-DAM 177/24 s/ Ad referéndum de CD, autorizar la habilitación de un fondo en concepto de “Adelanto responsable con cargo a rendir” por un monto de \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) para ser afectado a los gastos adicionales que generen las actividades de mantenimiento previstas durante el mes de diciembre de 2024 y el receso de verano 2025 en el ámbito del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de contar con el dinero en tiempo y forma para asumir los primeros gastos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 177/24.

4. Proyecto de resolución s/ Fijar una suma total de \$ 110.000 (PESOS CIENTO DIEZ MIL) mensuales para las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento, distribuida en 11 meses, de febrero a diciembre de 2025 (Fuente 11)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El monto total contempla la siguiente distribución mensual:

- Decanato: \$ 20.000 (pesos veinte mil)
- Secretaria Académica: \$ 20.000 (pesos veinte mil)
- Secretaria Administrativa: \$ 30.000 (pesos treinta mil)
- Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil: \$ 20.000 (pesos veinte mil)
- Secretaría de Investigación y Posgrado: \$ 20.000 (pesos veinte mil)

Las consejeras Urrutia y Retamar consideran bajos los montos teniendo en cuenta la situación económica del país.

La Lic. Gigena le explica que se vienen optimizando los recursos de tal modo que el dinero resulte suficiente. Se trata de contar con una disponibilidad de efectivo para algunas cuestiones diarias que haya que asumir. Incluso, se maneja el presupuesto de manera solidaria entre las secretarías.

No hay que perder de vista que aún no fue tratado el presupuesto nacional para el 2025, por lo que la universidad no cuenta con presupuesto aprobado. Mientras tanto, se cuenta con fondos descentralizados, los cuales son diferentes según la dimensión de cada unidad académica, y que se han duplicado a partir de agosto. El DAM recibe \$600.000 (pesos seiscientos mil) mensuales para compras especiales.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó fijar una suma total de \$ 110.000 (PESOS CIENTO DIEZ MIL) mensuales para las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento, distribuida en 11 meses, de febrero a diciembre de 2025.

5. Concursos Docentes

- a) Dejar sin efecto los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución CD-DAM 110/24 s/ designación de Marina Soledad BRUSCO, Lucía LACABANA CENZANO y Carla Ester RÍMOLA como Auxiliares Docentes Jefas de Trabajos Prácticos interinas -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein- en razón de su designación como Auxiliares Docentes Jefas de Trabajos Prácticos ordinarias -dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 0185/24), y puesta en funciones a partir del 13/12/24
- b) Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución CD-DAM 051/24 s/ designación de Mariana CARLI como Docente Profesora Titular Interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal V a VI” en razón de su designación como Docente Profesora Titular Ordinaria -dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 0186/24), y puesta en funciones a partir del 13/12/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la puesta en funciones con carácter Ordinario de las cuatro docentes arriba mencionadas.

6. Altas y bajas docentes

- a) Solicitud de designaciones docentes para CINO Movimiento Fase Intensiva 2025

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

A continuación, se detalla la propuesta del equipo docente para cada uno de los espacios curriculares:

1. MENCIONES DANZA, DANZA TEATRO Y COMEDIA MUSICAL

1.1. Docente con designación como Titular – dedicación simple- Fundamentos de la Danza Clásica del 1/2 al 28/2 2025

-Guerra Maldonado, Ana Valeria

1.2. Docente con designación como Jefa de Trabajos prácticos – dedicación simple- Fundamentos de la Danza Contemporánea del 1/2 al 28/2 2025

- Torres, Carla

1.3. Docentes con designaciones como Ayudante de Primera-dedicación simple- 1/2 al 28/2 2025

a) Fundamentos de Danza Clásica

1. Velasco Ayala, Maria Victoria
2. Romero Mancini, Romina

b) Fundamentos de Danza Contemporánea

1. Fehler, Erica
2. Mola. Eliana

1.4 Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/3/2025 al 28/2 de 2026 (con asignación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

a) DAMxDAM

1. Delfino, Victoria
2. Castro, Paola
3. Figueiras, Laura entra
4. Gutiérrez, Soledad
5. Florencia Legaspi. (suplencia de la licencia de Litvak, Verónica Paula)

1.5 Docente con designación como JTP – dedicación simple- del 1/3/2025 al 28/2 de 2026 (Cátedra Didáctica de la Danza Moderna con adjudicación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

- Ayala, Mónica

2. MENCIÓN EXPRESIÓN CORPORAL

2.1. Docente Titular – dedicación simple- de Expresión Corporal III y IV (con asignación de funciones como TITULAR de Taller de Movimiento y Expresión y Taller Rítmico Musical de 1/3/2025 al 28/2/ 2026)

- Goñi, Susana

2.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- 1/2/25 al 28/2/2025

a) Taller de Movimiento y Expresión

1. Mariana Carli
2. Florencia Chidichimo
3. Jazmín Titiunik
4. Victoria Blanco

5. Andrea Fermani
6. Emiliano Blanco
7. Carola Yulita
8. Florencia Ciliberto

b) Taller Rítmico Musical

1. Colonna, Marcela Alejandra
2. Aguilar, Osvaldo
3. Ozán, Ricardo

c) Maestros acompañantes del Taller de Movimiento y Expresión

1. Figueroa, Daniel Edgardo
2. Lema, Nelson
3. Nicolás Garay

2.3. Docente con designación como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/2/25 al 31/3/2025),

- Ozán, José Ricardo

2.4. Docente con designación como JTP en la asignatura “Música y Movimiento” (con asignación de funciones en el Taller Rítmico Musical desde el 1/3/25 al 28/2/2026)

- D´Aquino, Pablo

2.5 Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- DAMxDAM, del 1/3/25 al 28/2/2026 (con asignación de funciones en el Taller de Movimiento y Expresión)

DAMxDAM

- Acosta, Ayelen

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes para la Fase Intensiva 2025 del CINO-DAM.

- b) Nota de fecha 03/12/24 s/ solicitud de continuidad desde el 01/02/25 al 30/04/25 de la Prof. Jazmín Titiunik como maestra del GEAM para la prosecución del proyecto “Si nos volvemos inmateriales, el cuerpo es la resistencia”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la continuidad de la Prof. Jazmín Titiunik en los términos arriba enunciados.

- c) Nota de fecha 09/12/24 s/ solicitud de designación desde el 01/02/25 al 31/03/25 de la Prof. María Pía Rillo como maestra del GEAM para el desarrollo del proyecto “El cuerpo creador de mundos poéticos-escénicos. Laboratorio de improvisación y composición en tiempo presente”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Si bien no se realizan observaciones a la presente designación, es preciso dar cuenta que la Prof. Rillo ya cuenta con el máximo de horas designadas en el sistema universitario, a saber: cincuenta. Por ende, no se le puede asignar el alta como maestra del GEAM hasta tanto no tramite una licencia en uno de sus cargos.

Esta situación ya fue informada a la Directora del GEAM, Prof. Valeria Martínez, quien se comunicó con la docente, quien anticipó de manera informal por correo electrónico que solicitará una licencia durante dicho período en un cargo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. María Pía Rillo en los términos arriba enunciados, la cual se hará efectiva siempre y cuando la docente tramite formalmente una licencia en su cargo docente en el CINO del Departamento de Artes Dramáticas.

- d) Nota de fecha 09/12/24 s/ solicitud de designación desde el 01/02/25 al 31/07/25 del Prof. Sergio Villalba como maestro de danza contemporánea en la Compañía de Danza
- e) Nota de fecha 09/12/24 s/ solicitud de designación desde el 01/02/25 al 31/07/25 de la Prof. María Lorena Sabena como maestra de danza clásica en la Compañía de Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la maestra y el maestro se vienen desempeñando de manera satisfactoria, por lo que la Directora de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein, solicita su continuidad por otro semestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de la maestra y el maestro mencionada/o para la Compañía de Danza.

- f) Nota de fecha 10/12/24 s/ renuncia por razones personales a partir del 28/02/25 de Natalia Ponso como asistente de la Compañía de Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, si bien es el Consejo quien define dicho cargo para cada ciclo académico, resulta necesario tener conocimiento del no deseo de continuar de Ponso. Al momento, no hay una propuesta de reemplazo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se toma conocimiento de la nota presentada por Natalia Ponso, por lo cual queda pendiente para el año próximo la designación de un/a asistente en la Compañía de Danza, cuya propuesta deberá ser presentada por su Directora.

- g) Proyecto de resolución s/ Dar de baja por abandono de tareas a partir del día 13/12/2024 a la Prof. Samanta VIBART en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Partenaire” -cátedra Figaredo-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que, desde la jubilación de la Prof. Liliana Belfiore, la Prof. Vibart no se hizo presente para el desempeño de sus funciones. Si bien la cátedra no fue ofertada con un/a nuevo/a titular en el 1er cuatrimestre de 2024, la Secretaría Académica se contactó con la Prof. Vibart para solicitarle que asumiera una tutoría a una estudiante que estaba terminando su carrera y no podía cursar en los horarios de la cátedra Trunsky Rozas. Solo pudieron llevarse a cabo dos encuentros porque no coincidía la disponibilidad horaria de la docente con la estudiante.

En el 2do cuatrimestre, este Consejo aprobó la designación de la Prof. Cecilia Figaredo como Titular de “Técnica de Partenaire” en reemplazo de la cátedra Belfiore, la cual se dictará los viernes de 16 a 22hs para ampliar la oferta de la franja horaria (teniendo en cuenta que la cátedra Trunsky Rozas se dicta por la mañana), y basándose en un acuerdo previo entre ambas docentes de acuerdo a la necesidad institucional.

Con posterioridad, la Prof. Vibart envía un correo a la Secretaría Académica expresando que se había equivocado en cuanto a la disponibilidad que había informado para desempeñar sus tareas docentes en la asignatura. Pero la cátedra ya se había aprobado y publicado con esos horarios. En consecuencia, la Lic. Gigena y la Mgtr. Dorin organizaron una reunión por ZOOM con la Prof. Vibart para ver cómo resolver este problema. La Prof. Vibart aseguró que se comunicaría con la Prof. Figaredo a los fines de evaluar un pedido de licencia o renunciar al cargo.

La Mgtr. Dorin añade que, incluso, se le ofreció la posibilidad de asignar funciones en una materia de jazz en base a su formación.

La Lic. Gigena cuenta que, iniciada la cursada del 2do cuatrimestre, la Prof. Vibart nunca se presentó a trabajar, tampoco presentó un pedido de licencia ni una nota de renuncia. En consecuencia, comenzó a elaborarse un expediente en bases a sus inasistencias, a su no conexión al EVAed y a sus incomunicaciones con la institución; todo lo cual representa un abandono de tareas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se dio de baja por abandono de tareas a partir del día 13/12/2024 a la Prof. Samanta VIBART en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Partenaire” -cátedra Figaredo-.

7. Propuesta de Calendario del ciclo académico 2025 del Departamento de Artes del Movimiento

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que la presente propuesta se enmarca en el Cronograma Común y Unificado de Actividades Académicas y Administrativas de la UNA para el año 2025, aprobado por Resolución CS 0180/24.

El 1er cuatrimestre tiene catorce semanas mientras el 2do cuatrimestre tiene quince.

En relación a la propuesta enviada para la convocatoria a la presente sesión, se hicieron dos pequeños cambios que corresponde mencionar

La Mgtr. Dorin agrega que ambas modificaciones devienen de lo informado por el CINO y del sistema Guaraní. Uno es que la modalidad intensiva del CINO es del 04 al 13 de febrero para todas las carreras, pero la orientación en Expresión Corporal es del 10 al 13 de febrero. La otra cuestión relacionada con la inscripción a asignaturas, en el 1er cuatrimestre se hará un cambio en la inscripción a materias, la cual se propone del 13 al 17 de marzo.

La Consejera Retamar cuenta que hace un par de años habían presentado un pedido para que se agregara una segunda fecha de suma de carreras a mitad de año.

La Lic. Gigena menciona que se hace el trabajo con la Oficina de estudiantes, y que si es posible incorporarla de acuerdo con la reglamentación general de la UNA y el sistema, entiende que no habría inconvenientes. Si no, se va a informar que no es posible.

El Consejero Viñolo dice que el agregado de una segunda fecha de sumatoria de carrera implica trabajo nodocente, y cómo aún no está bien regulado porque se tiene que definir la fecha, hay una cuestión de que no lo conversó este tema con sus compañeras/os de Oficina de Estudiantes, por una cuestión de forma va a abstenerse de la votación.

La Lic. Gigena le pregunta si es una abstención por la posibilidad de llevar adelante una tarea.

El Consejero Viñolo aclara que tiene que hablarlo con sus compañeras/os.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría, (diez votos afirmativos y una abstención), se aprueba el calendario del ciclo académico 2025 del DAM con las tres modificaciones arriba explicitadas.

8. Propuesta de nueva cátedra en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica V” presentada por la Prof. Leticia Miramontes

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que este proyecto ya ha sido presentado en años anteriores.

Al respecto, se observa que el Departamento no cuenta con presupuesto para realizar nuevas altas docentes, y tampoco hay disponibilidad de espacio. Asimismo, como ya se le informó oportunamente a la Prof. Miramontes, ninguna cátedra de danza tiene más de cuatro niveles. La docente ya tiene a su cargo los niveles I, II, III y IV.

La Lic. Gigena agrega que para el próximo cuatrimestre la necesidad planteada es la de continuidad de los niveles III y IV en el vespertino, pero no la apertura de una nueva cátedra en el nivel V, considerando que hay una cátedra concursada en dicho nivel, y teniendo en cuenta que no hay una cantidad significativa de estudiantes en condición de cursar, como sí existe en niveles inferiores. En efecto, se ha conversado con la Prof. Szleszynski para que vuelva a ofertar los niveles III y IV de “Técnica de la Danza Clásica” en simultáneo con los niveles V y VI.

Algunas Consejeras entienden la necesidad de continuidad pedagógica, así como también estiman importante garantizar la diversidad de cátedra.

La Lic. Gigena señala que la historia de este Departamento va a contrapelo de la lógica de las materias proyectuales de otras facultades, donde la/el estudiante cursa todos los niveles con la misma cátedra.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría, (nueve votos afirmativos y dos abstenciones), se pondera la propuesta presentada, pero no se aprueba ya que no se ajusta a las necesidades de la oferta académica y las prioridades de organización de los niveles de “Técnica de la Danza Clásica”.

9. Solicitudes de cambio de situación de revista de docentes presentadas en los programas de cátedra 2025

- a) Solicitud del Prof. Fabián Gandini de cambio de situación de revista de Jefa de Trabajos Prácticos a Adjunta de la Prof. Jazmín Titiunik en la asignatura “Realización y Montaje de Espectáculos III”
- b) Solicitud de la Prof. Natalia Bonansea Ríos de cambio de situación de revista de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos de la Prof. Ana Laura Giura en la asignatura “Yoga”
- c) Solicitud del Prof. Luis López Morera de cambio de situación de revista de Jefa de Trabajos Prácticos a Adjunta de la Prof. Florencia Cella en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En los incisos a) y c), como ya se ha explicado en oportunidades anteriores a los docentes Gandini y López Morera, es criterio de este consejo que el pasaje de auxiliares a profesores, si no es por concurso docente, se produzca en caso de vacante y que la/el jefa/e de trabajos prácticos sea ordinaria/o. El pasaje no se puede aprobar solo por la evaluación de su titular. Asimismo, tampoco hubo más inscripción ni apertura de otras comisiones que amerite una modificación en las estructuras de las dos cátedras mencionadas.

En relación al inciso b), la Prof. Giura ingresó hace dos años, por lo que no corresponde el cambio de situación de revista, más aún teniendo en cuenta que hay ayudantes de primera con ocho años o más de antigüedad. En efecto, próximamente se presentará a este Consejo una nueva propuesta de promoción de ayudantes de 1ra a jefas/es de trabajos prácticos.

Ante lo expuesto, se observa que en esas tres solicitudes no hay razones de orden académico, ni tampoco cumplen con los criterios que viene teniendo este Consejo en cuanto a los cambios de situación de revista.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprueban los tres pedidos arriba descriptos.

10. Propuesta de dictado de asignaturas intensivas y regulares para el ciclo académico 2025

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que, a partir de esa propuesta, surgen las designaciones docentes que componen las cátedras, las cuales se mantendrán en relación al corriente. Por lo tanto, como se viene realizando desde años anteriores, solo se hará mención de los cambios producidos respecto a 2024.

En cuanto a la oferta de materias intensivas, vuelve a incorporarse “Técnica de Partenaire” (en esta oportunidad, a cargo de la Prof. Figaredo) y no forma parte del listado “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” -cátedra Gallo- ya que la Titular quiere dictarla con modalidad regular en el 1er cuatrimestre.

En cuanto a la oferta de materias regulares:

- Recordando lo planteado por el Claustro Estudiantil, está en tratativas el cambio horario del dictado de la materia “Flamenco” -cátedra Ríos Saiz-, si bien, por el momento, en la propuesta se mantiene el horario en que se viene dictando. Se estima pertinente comentar que la Titular se encuentra en proceso jubilatorio, por lo que es más factible que el cambio horario pueda aplicarse en el 2do cuatrimestre cuando se produzca una modificación en el equipo de cátedra y se incorpore un/a integrante con otra disponibilidad horaria donde abrir una nueva comisión.

- “Taller de Proceso Creativo” no se está ofertando, pero si el Prof. Edgardo Mercado no cuenta con la suficiente inscripción en “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical V”, se abrirá dicho espacio curricular.

En cuanto a las designaciones docentes:

- La Prof. D’Alessandro, quien ganó el concurso como Titular en la asignatura “Educación Vocal”, no continuará en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra García Guerreiro de la misma materia. En consecuencia, la Prof. García Guerreiro deberá formalizar la solicitud de un reemplazo en dicho cargo. En caso de que no encontrara a una persona, se le ofreció realizar una convocatoria.
- El Prof. Tamburrini aún no se propone su designación en la materia “Clown” -cátedra Moreira- ya que tiene una revisión médica a principios de febrero. En caso de continuar con la licencia, la Titular debería solicitar una suplencia.
- La Prof. Martella, Titular de la materia “Actuación Complementaria II”, se tiene que operar durante el verano por lo que no sabe si podrá asumir el dictado de la materia intensiva. Tanto en este caso como en el anterior del Prof. Tamburrini, el problema de las designaciones supletorias en asignaturas con modalidad intensiva es que solo se les puede dar el alta por el tiempo que dure la licencia de la/el docente a quien reemplazan.
- La Prof. Olivari y el Prof. Goldin tendrán continuidad en sus segundas designaciones como Adjunta en la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I a II” -cátedra García Millán-, y como Ayudante de 1ra en la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” -cátedra Litvak- respectivamente, en función de las nuevas comisiones que se abrieron para atender el incremento de la demanda de inscripción que devino del cambio del sistema de correlatividades. Lo mismo se aplica para la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Rotemberg-.
- La Prof. Cella vuelve a asignar funciones en su cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” -cátedra Labougle-, para el dictado de un espacio de andamiaje de Técnica de Jazz en el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2025 correspondiente al Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (CINO-DAM). La apertura de este espacio de andamiaje ha resultado un aporte para las/os estudiantes. A tal fin, la Prof. Labougle debe volver a pedir una docente suplente en su cátedra.
- La cátedra de la Prof. Szleszynski volverá a dictar los niveles III y IV de “Técnica de la Danza Clásica” en el horario de 19 a 21hs en base a la necesidad institucional de facilitar el tránsito curricular del estudiantado. En efecto, hay una nota de un grupo de estudiantes pidiendo la oferta de ambos niveles a partir de las 17hs. Es pertinente aclarar que quienes deban cursar el nivel VI de la cátedra Szleszynski también podrán hacerlo.

La Lic. Gigena agrega que el próximo año podrán incorporarse nuevas altas docentes en función de algunas jubilaciones que se vienen sucediendo, como la del Prof. Marcelo González y la Prof. María Alejandra Maza, así como también evaluar algunas ampliaciones a dedicaciones semiexclusivas de docentes concursadas/os que, a su vez, dirigen o co dirigen proyectos de investigación.

La Consejera Retamar expresa que la mayoría estudiantil va a abstenerse de la votación en general de la oferta académica porque les llegan un montón de reclamos sobre el pedido de triple franja horaria, mientras que el horario se concentra entre las 10 y las 16hs (donde hay cátedras que mantienen los mismos horarios), siendo muy difícil cursar materias para los estudiantes que tienen que llevar adelante un trabajo. Entienden la cuestión presupuestaria y los esfuerzos que se hacen desde el Departamento para atender las cuestiones particulares de estudiantes próximos a terminar la carrera, pero consideran que eso es sobrecargar la tarea docente teniendo en cuenta los bajos salarios. En base a la demanda de las/os estudiantes, interpretan la abstención como un modo de mantener ese reclamo. No obstante este posicionamiento, les gustaría saber si se puede ver por separado para votar a favor de las opciones que se le está dando a los compañeros que mandaron la carta mencionada.

La Lic. Gigena le responde que, reglamentariamente, la votación es favor, abstención o por la negativa. De lo contrario, habría que pasar a una votación en particular donde tuviera que tratarse cada una de las cátedras, sus respectivas composiciones y cada una de las comisiones

con sus horarios. Respecto a lo planteado sobre las adecuaciones curriculares, le aclara que las solicitudes a las/os docentes contemplan la carga horaria para la cual han sido designadas/os para el desempeño de sus tareas, en el marco del Decreto 1246/15. En este sentido, la mayoría estudiantil está asumiendo una posición gremial que, en todo caso, debe asumir la gremialidad docente, cuyo claustro tiene conocimiento de sus derechos laborales. Por otro lado, en relación a la oferta horaria de las materias, desde Secretaría Académica se vienen realizando estadísticas sobre porcentajes de inscripción en las tres franjas horarias que dan cuenta que la concentración de 10 a 16hs es la que está solicitando la gran mayoría del estudiantado, porque no es la mayoría estudiantil el único actor que recibe pedidos. En efecto, ha cambiado el perfil de la demanda horaria. Igualmente, la oferta horaria se ha ampliado significativamente con apertura de nuevas comisiones o duplicaciones, con contraturnos, entre otras medidas, todo lo cual ha permitido que al día de hoy, ningún/a estudiante se queda sin posibilidades de cursar.

La Consejera Retamar sostiene que la cosa se complejiza en el cuadro general para poder vivir. Y además la cosa se va arrastrando en la medida en la que cuesta la continuidad de la carrera, y hay una realidad donde alguien evalúa si podrá estudiar y si podrá sostener realmente eso frente a otras realidades de la vida. La mayoría estudiantil observa que pueden mantener la carrera quienes no tienen que trabajar a la tarde.

La Lic. Gigena no pone en duda la precariedad de la vida y las complejidades de la continuidad de una carrera universitaria. Lo que comentó anteriormente es una situación estadística porque esta gestión atiende los pedidos, pero también anticipa las necesidades estudiantiles. En cuanto a lo que afirma la Consejera Retamar sobre las cátedras que ofertan el mismo horario durante años, en la actualidad, a muchas/os docentes les representa una dificultad cambiar un horario de trabajo, teniendo en cuenta que también trabajan en otras instituciones.

La Consejera Retamar dice que no se trata de complicarle la vida al docente, sino una cuestión de poder sumar más comisiones, ampliar las ofertas. Entienden también que hay una cuestión presupuestaria.

La Lic. Gigena expresa que esta conversación ya se ha tenido. Actualmente la universidad se encuentra en una situación muy compleja, cuya problemática no es solo presupuestaria sino de un conjunto de factores (edilicios, humanos). Por eso, no comparte las abstenciones de determinados claustros a proyectos que se vinculan con la matriz del funcionamiento institucional, el cual se viene sosteniendo gracias a un enorme esfuerzo de toda la comunidad universitaria. Hay cuestiones que componen el eje vertebral del desarrollo del Departamento donde las diferencias no deberían derivar en una abstención, porque todas las objeciones quedan registradas en actas.

La Mgtr. Dorin agrega que el contexto se va modificando, y lo que la gestión viene observando en estos ocho años es que la demanda horaria ha cambiado, incluso en su experiencia como docente que es anterior. Antes había mucha más gente cursando a la noche, mientras que ahora el horario más poblado es a partir de las 8hs. Esto es algo que puede observarse en el terreno práctico, más allá de las suposiciones.

La Consejera Gutiérrez Brandi confirma que la franja horaria más pedida es a la mañana y a la tarde, mientras que en el turno noche es baja la inscripción. Considera que la lectura y las decisiones de la mayoría estudiantil son erradas respecto a las propuestas que tienen que votarse. En ese sentido, propone pasar a la instancia de votación para continuar con el Orden del Día.

La Lic. Gigena añade que proclamas como la triple franja horaria es algo que finalmente tiene que traducirse a la dimensión de lo posible en base a la real demanda de inscripción y a los recursos disponibles.

El Lic. Isse Moyano agradece la inquietud de la mayoría estudiantil por la situación laboral docente, pero su defensa corresponde al claustro de profesoras/es. Por otro lado, cuenta su situación puntual de ser titular de dos asignaturas, donde en una tiene una designación por veinte horas y en otra por diez semanales. Las tareas de investigación y extensión las tiene aplicadas a las veinte horas. De las diez horas que le quedan, solo tres asigna a dar clase.

Cuando se le solicitó si podía atender los casos puntuales de algunas/os estudiantes, no representó ningún tipo de carga, ya que contaba con siete horas dentro de las cuales podía desempeñar esas tareas, sino que representa una obligación.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría, (nueve votos afirmativos y dos abstenciones), se aprueba la propuesta de dictado de asignaturas intensivas y regulares para el ciclo académico 2025.

11. Resolución DD-DAM 174/24 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la implementación en el ámbito del DAM-UNA del Programa de Tutorías de Pares 2025

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa vigente, y con el objetivo de facilitar el inicio del programa en tiempo y forma que permita la participación de estudiantes avanzadas/os, y garantice la orientación y el acompañamiento de las/os estudiantes ingresantes en el ciclo académico 2025.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría, (nueve votos afirmativos y dos abstenciones de las consejeras por la mayoría estudiantil), se refrendó la Resolución DD-DAM 174/24.

12. Proyecto del Claustro de Graduadas/os de modificación del modelo de CV para convocatorias generales

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Consejera Paolino explica que el proyecto viene en consonancia con las acciones que se vienen llevando a cabo desde el claustro, el cual se vincula con el Directorio de Graduadas/os. Al respecto, se identificó la necesidad de actualizar los ítems del curriculum vitae, incorporando aspectos propios de su formación, trayectoria y perfil profesional. En este sentido, junto con la posibilidad de ser intérprete o coreógrafa/o, hay un arco más amplio de posibilidades de inserción y trabajo en el ámbito de las artes del movimiento.

La Lic. Gigena celebra la revisión llevada a cabo por la Consejera Departamental Laura Paolino y la Consejera Superior Laura Figueiras porque atiende a cuestiones ya contempladas en el CVar sobre producción artística, también incluida en la grilla de evaluación para los concursos docentes. También se incorporaron otras formaciones, como las de género.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización del modelo de CV para las convocatorias generales.

13. Solicitud de la estudiante Carla Morán de la Prof. Magdalena Casanova como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación, cuya Directora es la Prof. Susana Szperling

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se hace mención que la Prof. Casanova es docente en el Área Transdepartamental de Crítica de Arte.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. Casanova como Co Directora del Trabajo Final de Graduación de la estudiante Carla Morán.

Se deja constancia que la Consejera Retamar no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

14. Otorgamiento de Becas de formación artística

- a) Nota de fecha 09/12/24 de la Directora de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein s/ solicitud de continuidad de las becas de formación artística durante el período febrero-diciembre 2025 para el elenco que se desempeñó durante 2024
- b) Convalidación del orden de mérito para la incorporación de estudiantes-becarixs en el GEAM para el período febrero a diciembre 2025 y Nota de fecha 03/12/24 de la Directora Valeria Martínez s/ continuidad en el elenco de cinco integrantes para dicho período

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Prof. Grinstein informa que no habrá audición ya que el conjunto del elenco confirmó que estará un segundo año en la Compañía, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Por su parte, la Prof. Martínez solicita la continuidad de cinco integrantes para el 2025, los cuales manifestaron su anuencia, mientras que el elenco del GEAM se completa con el orden de mérito elaborado en la audición, donde hubo más inscriptas/os que años anteriores.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la continuidad de la totalidad del elenco de la Compañía de Danza para el año 2025, la continuidad de cinco integrantes en el GEAM para 2025, y se convalidó el orden de mérito de la audición realizada para completar dicho elenco.

Se deja constancia que la Consejera Michelena no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

15. Despacho de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de fecha 04/12/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente. (En bastardilla se transcribe lo tratado en Comisión).

- a) Propuesta de composición del jurado del VIII Premio Graduadxs a la Creación

La Lic. Gigena informa que la Consejera Gutiérrez Brandi informó que no podrá asistir a la reunión por razones personales.

Se produce un intercambio sobre la instrumentación específica del proyecto, más precisamente en cuestiones como la organización, la logística, las funciones de las personas involucradas y el espacio a asignar.

Por unanimidad (cinco votos afirmativos) de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó postergar el tratamiento del presente proyecto para una futura

comisión a los fines de que puedan estar presentes las representantes de la minoría estudiantil, quienes han presentado el proyecto.

b) Composición jurado VIII Premio Graduadxs a la Creación

Las/os jurados docentes que se proponen son Andrea Fermani y Cecilia Levantesi, las cuales no han participado hasta entonces como jurados en una edición de este premio.

Como coreógrafo externo se propone a Oscar Farías, autor de “Escombros en el viento”, y la Consejera Paolino propone como jurado por el Claustro de Graduadas/os a la Lic. Daniela García, ganadora de una edición del PGC con la obra “Zona de derrumbe”.

Por unanimidad (cinco votos afirmativos) de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la propuesta de composición del jurado para el VIII Premio Graduadxs a la Creación.

c) Encuesta “Arte-Ambiente-Universidad” (Emilio Bidegain)

Si bien se destaca que el proyecto puede ser interesante en términos de los intereses que ha venido desarrollando el graduado, se observa que la presentación no es precisa en cuanto al encuadre institucional, así como tampoco se advierte el insumo que el desarrollo de esta consulta implicaría para el Departamento. Esto, ya que se trata de una propuesta de relevamiento a toda la comunidad sin que medie al respecto una definición de los intereses y horizontes que sean de un orden de la comunidad.

A la vez, se manifiesta que existe el Programa Buen Vivir aprobado en el Consejo Superior, y se viene desarrollando una prueba piloto en el Área Transdepartamental de Formación Docente, por lo que se evidencia que la institución ha desarrollado ya un interés en temáticas ambientales pero ordenadas a los fines de las planificaciones institucionales a partir de las cuales se implementará.

Por unanimidad (cinco votos afirmativos) de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba desestimar la presentación en base a los argumentos arriba mencionados.

La Lic. Gigena añade que, justamente, en el día de ayer el Programa Buen Vivir lanzó una encuesta hacia la comunidad de la UNA sobre los temas que sean de su interés en torno a la cuestión ambiental, estableciéndose así un marco institucional. De esta manera, la recopilación de información sobre esa temática, está cubierta por un programa de la universidad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se ratifica todo lo resuelto por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de fecha 04/12/24.

16. Propuesta de actualización para 2025 de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

A continuación, se detalla la propuesta, la que a partir de ahora incorpora a jubiladas/os:

Clase de prueba

Externo: \$6600 / Comunidad UNA y jubiladxs: \$5600

Una vez por semana

Externo: \$18600 / Comunidad UNA y jubiladxs: \$15800

Dos veces por semana

Externo: \$25500 / Comunidad UNA y jubiladxs: \$21700

Pilates**Clase de prueba**

Externo: \$8200/ Comunidad UNA: \$6900

Una vez por semana

Externo: \$22900 / Comunidad UNA: \$19500

Dos veces por semana

Externo: \$31900 / Comunidad UNA: \$27100

Seminario especial

Externo: \$35000 / Comunidad UNA: \$29700

La Lic. Gigena expresa que, antes de realizar la siguiente propuesta, se han indagado otros espacios donde se brindan actividades pagas, a los fines de ofrecer aranceles más bajos que el promedio, en sintonía con el espíritu de una universidad pública. Como suele explicarse, la presente propuesta tiene como objetivo garantizar la fuente de financiamiento 12 y mejorar los salarios de las/os docentes extensionistas. Se explicita que sigue vigente la política de accesibilidad mediante el otorgamiento de becas a aquellas/os estudiantes que lo necesiten.

La Consejera Retamar informa que la mayoría estudiantil se abstendrá porque está bueno que las cosas que se brindan en el terreno universitario sean gratuitas. Si bien entienden que de ahí salen salarios docentes, tienen diferencias en ese sentido.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría, (nueve votos afirmativos y dos abstenciones), se aprobó la propuesta de actualización para 2025 de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM.

17. Proyecto de resolución s/ propuesta de actualización para 2025 de los aranceles para las carreras de Posgrado y los honorarios docentes de Posgrado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que la última actualización fue en febrero de 2024, motivo por el cual se efectúa la siguiente propuesta:

	Seminario 24h	Seminario 30h	Seminario 36h.	Seminario 40h.
Graduados UNA	\$18.500	\$ 23.100	\$ 27.700	\$ 31.000
Univ. Argentinas	\$ 28.400	\$ 35.650	\$ 42.700	\$ 47.500
Univ. Latinoamericanas	\$ 44.000	\$ 55.000	\$ 65.800	\$ 73.000
Otras universidades y General	\$ 50.600	\$ 63.350	\$ 76.000	\$ 84.500

Honorarios docentes por hora reloj: \$12.000 (pesos doce mil).

La Lic. Gigena agrega que, en este sentido, resultó un esfuerzo garantizar el dictado de los seminarios de posgrado ya que algunas/os docentes no consideraban acorde el pago a su trabajo. Es pertinente resaltar que, con esta actualización, igualmente los aranceles de los posgrados del DAM son los más económicos de toda la UNA, y están muy por debajo de otras universidades públicas y privadas.

La Consejera Retamar dice que, en consonancia con lo anterior, volverán a abstenerse.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría, (nueve votos afirmativos y dos abstenciones), se aprobó la propuesta de actualización para 2025 de los aranceles para las carreras de Posgrado y los honorarios docentes de Posgrado.

18. Proyecto de resolución s/ eximición del pago de los seminarios cursados durante 2024 por docentes del DAM en las carreras de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas y Maestría en Danza Movimiento Terapia; y solicitud al Rectorado del reintegro de \$238.000 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, como todos los años, corresponde realizar el siguiente acto administrativo a los fines de solicitar al Rectorado el reintegro del monto total que deberían haber pagado las/os docentes del DAM que cursaron seminarios de posgrado, ya que el mismo sirve para cubrir los honorarios de los docentes de posgrado, así como también para llevar a cabo otras actividades de posgrado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se exime del pago de los seminarios cursados durante 2024 a las/os docentes del DAM en las carreras de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas y Maestría en Danza Movimiento Terapia, y se solicita al Rectorado el reintegro de \$238.000 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL)

19. Proyecto de resolución s/ propuesta del Calendario de Actividades de Posgrado 2025

20. Proyecto de resolución s/ propuesta de cronograma de dictado de seminarios de las distintas carreras de posgrado para el ciclo académico 2025

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron el calendario de actividades de Posgrado 2025 y el cronograma de dictado de seminarios de las distintas carreras de posgrado para el ciclo académico 2025.

21. Solicitud de aval institucional al Proyecto PIACyT Danza y cine (34/0724) para su postulación en el Programa del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Dentro de los proyectos de Investigación en Arte, Ciencia y Tecnología (PIACyT) acreditados en la convocatoria 2023-2024, se encuentra el proyecto “Danza y cine en la Argentina del primer peronismo, la memoria y la historia del movimiento en las escenas de danza filmada (1945-1955). Parte II (código: 34/0724)”, radicado en el Departamento de Artes del Movimiento, dirigido por la Dra. Sonia Sasiain, DNI 16.300.132 y co-dirigido por la Prof. Cecilia Paviolo, DNI 38.267.901.

Por nota de fecha 04/11/24, la Dra. Sonia Sasiain solicitó el aval institucional en favor de la postulación del grupo de investigación en el Programa del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 2024. El mismo tiene el fin de fomentar la cooperación socio-cultural, la formación y la capacitación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, teniendo en cuenta la Resolución CD-DAM 103/15 s/ reglamento para el otorgamiento de avales en el ámbito del DAM-UNA, se aprobó el otorgamiento del aval del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes al proyecto de investigación PIACyT 2023-2024 -código 34/0724-, que dirige la Dra. Sonia Sasiain DNI 16.300.132 y que está radicado en este Departamento, para su postulación en el Programa mencionado.

22. Donaciones de material bibliográfico de la Universidad Nacional de Lanús a la Biblioteca-Mediateca del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

A continuación, se enumera el material bibliográfico donado por dicha universidad en el marco de un intercambio entre ambas instituciones que se viene llevando a cabo:

- *Antología del Bicentenario IV. Cultura.* Autores: Nora Ladouse, Mariano Garreta y Alberto Sileoni. Unión Personal Civil de la Nación – Caba, 2014.
- *Basta! Violencia de género en prácticas cotidianas e invisibles. Cuadernillo de formación para organizaciones en territorio N°1.* Autora: Cecilia Echagüe. Dirección de Bienestar universitario, UNLa – Remedios de Escalada, 2015. Dos ejemplares.
- *Ciencia, arte y tecnología- Enfoques plurales para un abordaje multidisciplinar. Libro I.* Compiladora: Susana Espinosa. Ediciones UNLa, Serie Escritos sobre ciencia y tecnología - Remedios de Escalada, 2015.
- *Derechos humanos en Argentina. Informe 2010.* Centro de estudios legales y sociales CELS. Siglo Veintiuno Editores Argentina – Buenos Aires, 2010. Libro y DVD.
- *Educación sexual integral. Colección Derechos humanos. Género y ESI en la escuela. 2° Edición.* Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023.
- *Festival “Escalatrónica” 2015. Un espacio para el arte electrónico colaborativo. Primer escalafón.* Compiladora: Susana Espinosa. Ediciones UNLa – Remedios de Escalada, 2017.
- *La descolonización cultural. Un modelo de sustitución de importación de ideas.* Autora: Ana Jaramillo. Ediciones UNLa - Remedios de Escalada, 2014.
- *La filosofía de Michel Foucault.* Autora: Esther Díaz. Editorial Biblos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.
- *La juventud latinoamericana en los procesos de globalización. Opción por los jóvenes.* Editores: Peter Hünermann y Margit Eckholt. Eudeba – Buenos Aires, 1998.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la donación detallada, agradeciéndose a la Universidad Nacional de Lanús por el material bibliográfico que se incorpora a la Biblioteca-Mediateca del Departamento de Artes del Movimiento “Edgardo Pacha Brandolino”.

Siendo las 12:50 horas, se da por finalizada la presente sesión.